



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920230052600

Téngase en cuenta que los demandados se notificaron del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra en la forma y términos dispuestos en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, según se desprende de las certificaciones emitidas por Domina Entrega Total SAS con Id mensaje 90623 y 90600 junto con los anexos que la soportan y obrantes en el archivo 009 de la actuación, sin que dentro del término de ley propusieran medio exceptivo alguno o acreditaran el pago de la obligación que aquí se cobra.

Reunidos los presupuestos establecidos en el numeral 3 del art. 468 del C. G. del P., este despacho,

RESUELVE

Primero. Seguir adelante con la ejecución en contra de **Corporación Ambiental y de Ingeniería Colombiana y Fernando Romero Herrera** tal como se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 20 de noviembre de 2023.

Segundo. Practíquese la liquidación del crédito en los términos de ley.

Tercero. Avalúese el predio hipotecado conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Cuarto. Se condena en costas a la parte demandada. Líquidense por secretaría.

Quinto. Se fija como agencias en derecho la suma de \$54.000.000.00

Sexto. Una vez liquidadas y aprobadas las costas causadas en este trámite y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>13/02/2024</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 024</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

